



Juzgado Primero Civil del Circuito

Apartadó – Antioquia.

Emplaza a: **Herederos Indeterminados del causante Libardo Antonio Ruíz Martínez** quien se identificaba con cédula de ciudadanía N° 71.931.146

Proceso: Ejecutivo hipotecario

Radicado: 050453103001 **2014-00236** 00.

Demandantes: Bancolombia S.A.

Demandados: Libardo Antonio Ruíz Martínez (Q.E.P.D.)

Finalidad: Notificación personal mandamiento de pago ordenado el **09 de abril de 2014.**

Ubicación: Calle 103 B No. 98-48 segundo piso, Palacio de Justicia, Edificio Horacio Montoya Gil, oficina 204, de Apartadó – Antioquia. **Teléfono 828 2257 y 312 695 9075**

Dirección electrónica: j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con fundamento en el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, el presente llamado será efectuado conforme lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 del 2020. A través de la secretaría del

X39

Despacho en la página de Registro Nacional de Personas Empleadas y la fijación del presente, en el microsito destinado por el Despacho en la página de la Rama Judicial.

Se expide el presente, a los 25 días del mes de febrero de 2020.

Atentamente,



Paola Paniagua Ramírez
Oficial mayor